



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA

Acta sesión mesas de trabajo N° 2 y 3
RED MEDIACIÓN PENAL

Jornada de Trabajo
20 de mayo de 2006
Mesas número dos y tres

Con fecha de hoy se ha reunido la comisión N° 2 y la comisión N° 3, de la Mesa de Trabajo de Mediación Penal, con el objeto de compartir los trabajos realizados hasta la fecha en cada una de ellas y discutir temas comunes. En dicho espacio:

1. Se informó a todos los participantes acerca del Foro o Encuentro Iberoamericano de Justicia Colaborativa y Restaurativa que está organizando el Ministerio de Justicia para el mes de octubre o noviembre de este año y de la importancia que el trabajo de estas mesas tiene como aporte para el referido Encuentro.
2. La Red de Mediadores expuso su experiencia en el Seminario Internacional de Mediación Penal efectuado en Uruguay la semana recién pasada.
3. El Instituto Carlos Casanueva expuso su experiencia en la formación de mediadores y la Universidad Bolivariana expuso, a través de una presentación institucional, su propuesta respecto a los temas relacionados con el Perfil del Mediador Penal.
4. Considerando que esta instancia reunió el trabajo de las Mesas N° 3 y 4, se discutió acerca de los objetivos de la convocatoria y se compartieron criterios y visiones respecto del concepto de mediación penal, especialmente si ésta tiene su naturaleza preventiva –mediación restaurativa- o sólo debe restringirse a la mediación penal entendida como parte del sistema procesal penal.

1. Tema “Perfil del Mediador Penal”

Se expone la experiencia del Instituto Carlos Casanueva en el sentido de relevar la metodología a utilizar en la formación de todo mediador, a través de un proceso transformativo del alumno que tiene por objeto liberar al futuro mediador de su formación anterior y de sus propios prejuicios.

La Universidad Bolivariana expuso en su presentación el perfil del mediador penal relevando la habilidad que éste debe tener para el tratamiento tanto de la víctima como del victimario en lo que es definido como “bipolaridad”.

- Se destaca el hecho que el mediador penal debe tener una especial empatía con la víctima durante el proceso de mediación penal, pues el interés de ésta se presenta como un bien superior, incluso al tema relacional propio de otras formas de mediación. En este sentido, se visualiza a la víctima en una situación de desbalance respecto del victimario.
- Se sugiere incorporar en la formación del futuro mediador penal, la posibilidad de detectar las prevalencias previas que éste pueda tener –prejuicios contra víctima o victimario, por ejemplo- y que puedan incidir en el desempeño futuro del mediador.
- En cuanto al perfil del mediador, se propone que el mediador penal sea flexible en la aplicación de las distintas técnicas que incorporan los modelos de mediación, adecuándolas al caso concreto.
- Se discute el momento en que debe intervenir el mediador penal: antes, durante o después de la aplicación de una sanción penal a través del sistema procesal., tema que se cruza con la concepción que se tenga de la mediación penal: preventiva o circunscrita al sistema procesal penal.
- Se destaca el hecho que el victimario también es sujeto de derechos, pues el delito sólo afecta un espacio de la vida del infractor, por lo tanto, los conceptos de reinserción social o resocialización deben utilizarse apropiadamente y solo circunscritos a un área determinada de la vida del infractor, ya que no se trata de socializarlo nuevamente en toda su integridad, ya que eso equivaldría a volver a nacer.

2. Tema: Discusión acerca del Concepto de Mediación Penal.

1. Se abre la discusión acerca del concepto de Mediación Penal. Principalmente **las discrepancias** surgieron respecto al concepto de mediación que quiere abordar esta mesa; dentro de las opiniones unas optaron **por concepto de Mediación Penal** enmarcándose en el sistema penal; mencionando que aquellos conflictos que están fuera del sistema penal constituyen otra modalidad de mediación como el comunitario.
2. Quienes plantean como concepto una **Mediación Restaurativa**; la vinculan al proceso educativo y transformativo cultural y como herramienta que contribuye a la Paz Social.
 - **Se propone** construir un modelo de Mediación Penal Restaurativa para Chile que incorpore en la forma de intervención el lenguaje, la cultura, la sabiduría popular y las especificidades propias de nuestro país.

3. Temas Pendientes

- Perfil del Mediador Penal
- Formación del Mediador Penal.
- Criterios de Vulnerabilidad de la víctima.

Se acordó integrar el trabajo futuro de las Comisiones 2 y 3 e incorporar a la Comisión .

Temas a trabajar en la próxima reunión:

√ ***Perfil del Mediador***

√ ***Elementos de formación del Mediador***

Para estos efectos cada uno de los integrantes de la mesa traerá una propuesta en data de no más de tres láminas en que de cuenta sobre una propuesta sobre los temas antes referidos.

Fecha de próxima reunión de los miembros de las mesas 2 y 3:

Viernes 16 de Junio de 9,30 a 13:00. En el Ministerio de Justicia, segundo piso.

Isabel González Ramírez

Jefa del Departamento de Asistencia Jurídica